

MAYO 2020



GRUPO MUNICIPAL  
VECINOS POR ARROYO

# PLAN DE EMERGENCIA ECONÓMICO- SOCIAL COVID19 PARA ARROYO DE LA ENCOMIENDA



GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYO

## PLAN DE EMERGENCIA ECONOMICO-SOCIAL COVID19 PARA ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Dada la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 el gobierno declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional el 14 de marzo de 2020. El estado de alarma ha sido prorrogado en cuatro ocasiones, la última prórroga hasta el día 24 de mayo de 2020. En este momento se ha iniciado un proceso de desescalada por fases de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social cuyo objetivo es que se recupere progresivamente la actividad económica y la vida cotidiana.

En esa desescalada nuestra Comunidad Autónoma no ha solicitado el paso de la Fase 0 a la Fase I para la zona básica de salud en la que se encuentra Arroyo de la Encomienda. Esta situación impide la esperada apertura de la actividad económica de las empresas de nuestro municipio. Es preciso que se agilicen las medidas de apoyo a pymes y autónomos del municipio para paliar los efectos económicos de la enfermedad.

### PROPUESTAS EN MATERIA TRIBUTARIA

#### REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE PAGO DE FACTURAS A PROVEEDORES.

Agilización de los plazos de pago de facturas a proveedores, devoluciones de avales y garantías, para contribuir a mejorar la liquidez de las empresas.

#### MORATORIA EN LOS TRIBUTOS.

En materia fiscal, nos sumamos a las propuestas realizadas de manera generalizada por los ayuntamientos para la ampliación y fraccionamiento de plazos de los tributos.

Además del cambio del calendario tributario, planteamos los siguientes:

#### **IBI.-**

Reducción del tipo de gravamen actualmente en el 0,52 (equiparación a los niveles previos de la subida de diciembre de 2015 después de la última revisión catastral de la Dirección General del Catastro que bajó el valor catastral -base liquidable- de los bienes

inmuebles en Arroyo). La rebaja deberá ser consensuada con la corporación y los diferentes grupos políticos con los informes favorables de la Intervención Municipal.

Bonificación especial del IBI para el sector de la hostelería y comercios afectados por las medias de confinamiento con efectos del ejercicio presupuestario del año 2020. (rebaja del 50% al 100%).

Beneficios fiscales a empresas que no destruyan empleo.

#### **IAE.-**

Beneficios fiscales a empresas que no destruyan empleo.

#### **IVTM.-**

Supresión del impuesto para los vehículos industriales y profesionales como medida anticrisis y con efectos del ejercicio presupuestario 2020, revisable.

Exención del impuesto para todos los contribuyentes por el tiempo que dure la declaración del estado de alarma.

Ampliación de las bonificaciones para los vehículos eléctricos e híbridos.

#### **IIVTNU (Plusvalía).-**

Rebaja del tipo de gravamen, actualmente está situado en el 28%. Rebaja de al menos 3 puntos hasta el 25%.

Bonificación del impuesto en las transmisiones de bienes cuando el contribuyente adquiera otra propiedad dentro del término municipal.

#### **IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-**

Rebaja de un 20% para el impuesto y de una rebaja especial del 50% para las construcciones que estén calificadas como viviendas de protección oficial.

Reducción del 95% (máximo legal permitido) del impuesto de construcciones en todos los casos en los que se trate de trabajos para adaptar los establecimientos a las nuevas exigencias higiénico-sanitarias.

Exención del impuesto para las nuevas empresas instaladas en Arroyo durante el año 2020, prorrogable.

#### **AGUA.-**

Exención pago / bonificación por el tiempo que los comerciantes no han tenido actividad.

Acuerdo con AQUONA<sup>i</sup> (empresa que gestiona el servicio público de abastecimiento de agua potable, riego, saneamiento y depuración de aguas mediante concesión desde diciembre de 2011) para la aplicación de bonificaciones extraordinarias en la factura del agua para:

1. Bonificación para autónomos, empresas y comercios con reducción en su actividad.
2. Bonificación para familias numerosas.

3. Bonificación para afectados por un ERTE
4. Compromiso de la empresa de que no cortará el agua a ningún usuario mientras permanezca activa la situación de estado de alarma o desescalada de la crisis sanitaria.

#### **TASA DE BASURAS.-**

Exención del pago para comerciantes por el tiempo que dure la declaración del estado de alarma y bonificación de su importe mientras no se restablezca la actividad comercial.

Bonificación del pago para afectado por ERTE o en situación de desempleo.

#### **TASA DE TERRAZAS.-**

Tasa cero para terrazas de bares y restaurantes. Simplificación y celeridad en la tramitación de las licencias de terrazas.

#### **OTRAS TASAS.-**

Revisión a la baja por acuerdo consensuado por los diferentes grupos políticos municipales y con los informes favorables jurídicos y de la intervención municipal de las siguientes:

- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo,
- Tasa de vados,
- Tasa por expedición de documentos
- Tasa por prestación de servicios urbanísticos
- Tasa Licencia Ambiental
- Tasa Licencia Autotaxi
- Tasa Cementerio
- Tasa sobre Telefonía Móvil.

## ACTIVACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL

Además de las medidas de carácter fiscal, tenemos que concretar ayudas urgentes de impulso dirigidas a las familias y a las personas con el propósito de reducir el impacto que la crisis del coronavirus está causando en la ciudadanía. Desde todas las administraciones y en particular desde nuestro ayuntamiento tenemos que favorecer las medidas que sean convenientes para que nadie se quede atrás cuando salgamos de la situación de emergencia sanitaria y afrontemos la crisis económica producida por el parón de la economía.

La valoración económica de cada una de estas propuestas se tendrá que hacer una vez que tengamos los informes económicos-financieros elaborados por los servicios económicos de la entidad, éstos permitirán evaluar exhaustivamente la situación económica de la entidad y la capacidad de financiar y en qué cantidades todas aquellas medidas que se vayan acordando por nuestro ayuntamiento. De momento sabemos que el gobierno de la nación permite utilizar el 20% del superávit financiero del año anterior para políticas sociales, en nuestro caso 200.000 euros. Cifra que habrá de ser aumentada con modificaciones en el presupuesto del año 2020.

1.- Incrementar la dotación presupuestaria para **SERVICIOS SOCIALES** por un importe a concretar con cargo al remanente de tesorería, remanente de Tesorería y a la baja de otras partidas de gastos no realizados.

Diputación de Valladolid es la administración competente en materia de acción social y servicios sociales en nuestro municipio es por ello necesario un acuerdo a través de una ampliación del convenio de colaboración, con el objetivo de que ningún vecino en situación vulnerable se quede sin asistencia:

- Incremento de la partida del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, que ofrece a las personas más necesitadas o dependientes diferentes tipos de asistencia en limpieza del hogar, higiene personal, compra de alimentos y medicinas, y en general ayuda domiciliaria.
- AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL, con la que se ofrece apoyo económico directo a individuos o familias en situación de vulnerabilidad: alquileres, impagos, suministros, mejoras de las condiciones de habitabilidad, etc.
- El ayuntamiento reforzará la plantilla de los Servicios Sociales que dan servicio a Arroyo de la Encomienda mediante la contratación de personal técnico y de apoyo para la tramitación de las diferentes ayudas.

2. **AMPLIACIÓN DE BECAS** para necesidades relacionadas con los gastos derivados del curso escolar:

- Matriculas de guarderías públicas y privadas.
- Becas de comedor,
- Clases extraescolares

### 3. VIVIENDA

3.1. AYUDAS VIVIENDA HABITUAL. Se trata de ayudas que pueden ser destinadas a gastos de alquiler o IBI de viviendas en propiedad.

3.2. AYUDAS PARA EL ALQUILER. Convocatoria especial de ayudas que complementa programas de análoga naturaleza de otras administraciones.

3.3. AYUDAS GASTOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA (comunidad, electricidad, calefacción, agua o pago del IBI en viviendas de propiedad)

4. **AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS**, para usuarios que no pueden hacer frente a las necesidades básicas como son:

- Adquisición De Alimentos
- Productos Farmacéuticos
- Otras necesidades básicas de subsistencia.

5. **APOYO A LA DIGITALIZACIÓN** que ayude a reducir la brecha digital entre los menores escolarizados.

- Para la adquisición de terminales.
- Por falta de conectividad.

### 6. AYUDAS CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

- Escuelas Infantiles
- Guarderías
- Centros de enseñanza
- **Campamento municipal de verano.**

En previsión del levantamiento de las restricciones y supeditado a las recomendaciones y normativa establecida por la autoridad competente, se creará un campamento municipal de actividades veraniegas concediendo una bonificación o exención del coste de la actividad de acuerdo a la renta de las familias o su situación laboral.

### 7. DEVOLUCIÓN PROPORCIONAL DE RECIBOS

Devolución proporcional de los recibos de las actividades y talleres del ayuntamiento totalmente suspendida desde el decreto de alarma. Las personas pueden decidir si quieren que se les devuelva el dinero o prefieren que la cantidad ya abonada se le guarde a cuenta del curso próximo.

## PLAN DE REACTIVACIÓN ECONOMICO

Después de aprobar el Plan de Emergencia Social hay que trabajar en un Plan de Reactivación Económico. Para establecer las principales líneas de acción del Plan, se tendrá que hacer un estudio pormenorizado del tejido comercial de Arroyo de la Encomienda para conocer las necesidades del sector.

El trabajo de campo a través de visitas o encuestas entre los empresarios, autónomos y comerciantes de la localidad es esencial. De esta manera se podrán identificar las debilidades del sector para poder desarrollar con certeza las medidas de reactivación económica.

Al igual que ocurre con el Plan de Emergencia Social la valoración económica de cada una de estas propuestas se tendrá que hacer una vez que tengamos los informes económicos-financieros elaborados por los servicios económicos de la entidad que permitirán evaluar exhaustivamente la situación económica de la entidad y la capacidad de financiar y en qué cantidades estas medidas.

El plan tendrá como objetivos:

- Consolidar el comercio, servicios y el empleo existentes.
- Impulsar y favorecer la transformación digital.
- Potenciar la **formación** para la competitividad.
- Impulsar el fomento de empleo y la capacidad emprendedora.

El plan contará con tres grandes ejes:

### 1. Programa de ayudas

Una inyección económica directa a través de distintas ayudas a los negocios de nuestro municipio que se hayan visto obligados a cerrar durante esta crisis sanitaria o cuya facturación se haya visto sensiblemente mermada con el fin último de reactivar nuestro tejido empresarial. Se llevará a cabo con actuaciones enfocadas a autónomos y PYMES, con especial hincapié en el mantenimiento de la actividad y el empleo.

Las ayudas podrían destinarse, entre otros a:

- cuotas de la Seguridad Social,
- alquileres de locales,
- mantenimiento de instalaciones,
- equipamiento informático,
- formación,
- trabajos de desinfección u otras necesidades sanitarias relacionadas con el COVID 19.

### 2. Programa de reactivación

Puesta en marcha del PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO, PLAN MUNICIPAL DE COMERCIO y PLAN DE MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS.

## 2.1. PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO

### A TRAVÉS DE LA GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

A través de las empresas adjudicatarias de los servicios públicos, parques y jardines, limpieza, deportes, agua, transporte,... tenemos que garantizar su compromiso de mantenimiento del empleo vinculado con estos servicios. Apoyo municipal a nuevas contrataciones, refuerzo de los contratos actuales y ampliación de plantillas para cometidos especiales. (fumigación, desinfección, reparto de alimentos, reparto de epis, cualesquiera seas las nuevas necesidades generadas por la nueva situación de emergencia de salud pública).

(Necesitamos saber cuántos puestos de trabajo generan estas empresas en Arroyo de la Encomienda, en qué situación se encuentra la licitación del contrato de mantenimiento de parques y jardines...)

### A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Contratación de personal técnico municipal para reforzar la plantilla municipal encargada de los expedientes generados con el PLAN PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ARROYO. Áreas como la de Urbanismo, el área Económica, contratación o personal serán especialmente sensibles a la carga de trabajo ligada al desarrollo de los planes de empleo e inversión propuestos.

Contratación municipal de personal afecto al desarrollo, apoyo y colaboración con los servicios externalizados para el desarrollo de los cometidos generales y especiales surgidos por la situación de emergencia social y económica.

Contratación de un agente de desarrollo local que tendrá como cometido la dinamización del comercio local y asesoramiento y orientación a emprendedores con la tramitación de las ayudas y subvenciones puestas en marcha en el ayuntamiento para este colectivo.

### A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN

**Inversión en obra pública.** Incluir una nueva partida para la realización de obras de interés general.

Dotación de recursos suficientes para continuar las construcciones en ejecución y dotación económica para retomar inversiones no ejecutadas de los últimos años, algunos ejemplos de inversiones a realizar son los siguientes:

- Construcción de la **siguiente fase de construcción de los campos de rugby** una vez finalizada la fase actual en el mes de agosto aproximadamente.
- **Ampliación del pabellón** Antonio Garnacho.
- Reparación del **carril bici** de Sotoverde y construcción de nuevos tramos que bordeen todo el término municipal.
- Construcción de un **parque canino** en La Flecha.
- Sustitución de **plataformas elevadas** por la elevación de los pasos de cebra.
- **Eliminación de barreras arquitectónicas.**

- Contratación de un estudio para la **peatonalización** de diversas vías.

### **Impulso de la inversión privada.**

Debemos tomar medidas que fomenten la inversión privada especialmente en el sector de la construcción que empezaba a recuperar la inversión en las zonas más afectadas por la crisis inmobiliaria del año 2008, en particular en el barrio de Las Lomas.

Adopción de un paquete de medidas de carácter económico que favorezcan la inversión privada para la finalización de las obras que permanecen abandonadas en los diferentes barrios del municipio. El impulso de estas obras puede verse favorecido por la adopción de ayudas municipales para la adquisición de vivienda o pago del alquileres, así como la reducción de tasas e impuestos.

Se primará la contratación de personal a través de la adjudicación de contratos a empresas redactando pliegos de contratación que **primen por encima de otros aspectos la generación de puestos de trabajo.**

### A TRAVES DEL FOMENTO DEL AUTOEMPLEO

Promover el emprendimiento mediante ayudas y subvenciones para el desarrollo de acciones de emprendimiento.

**Oficina Municipal de desarrollo local de Arroyo de la Encomienda.** Dirigida por un agente de desarrollo local cuyas funciones, entre otras, será la orientación a emprendedores.

## **2.2. PLAN MUNICIPAL DE COMERCIO**

Centrado en el apoyo a la transformación digital de la empresa, el fomento del teletrabajo y la promoción del comercio online de cercanía.

Contempla la puesta en marcha de un **ESCAPARATE VIRTUAL** o plataforma de comercio electrónico y distribución para ayudar al comercio de proximidad, y deberá servir de catálogo virtual y como **plataforma de venta** para este tipo de comercios.

Lanzar una iniciativa para apoyar las compras de proximidad en la fase 0 de la cuarentena y cuando se levanten las restricciones, en la línea de ayudas del **Ayuntamiento de Valladolid**. Además, incluirá acciones de formación, gestoría y acompañamiento, guía de buenas prácticas para el comercio y la hostelería, auditorías digitales, etc.

## **2.3. PLAN DE MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS**

Este plan deberá incluir todas aquellas medidas de limpieza, distancia social, control de aglomeraciones, concienciación ciudadana, etc.

Se aumentará el gasto en desinfección y también en seguridad y protección.

### 3. Programa de dinamización

Este tercer eje del Plan, trata de posicionar al tejido empresarial de nuestro municipio y dotarlo de herramientas suficientes para recuperar la competitividad y el volumen de negocio necesario para garantizar su continuidad y crecimiento.

Incluirá diferentes acciones de comunicación y marketing para impulsar el comercio de proximidad, utilizando los recursos de la partida de publicidad y propaganda del presupuesto municipal 2020.

---

Es necesario señalar que este es un documento de ideas y propuestas políticas que deberán encontrar encaje en la gestión municipal a través del acuerdo entre los partidos políticos y que los créditos necesarios para dotar todas estas ayudas están condicionados a los informes económicos-financieros e informes jurídicos emitidos por los servicios municipales competentes en cada materia y por supuesto al debate y consenso entre los grupos políticos municipales.

**Vecinos por Arroyo agradece** a nuestro alcalde Sarbelio Fernández el ofrecimiento a los diferentes grupos municipales a realizar sus propuestas y aportaciones y a la voluntad expresada de debatir y consensuar las medidas a adoptar para paliar los efectos del COVID19. Es momento de aunar fuerzas y trabajar juntos por el bien de nuestro municipio.

Arroyo de la Encomienda, a 10 de mayo de 2020.

Concejal y Portavoz  
Grupo Político Vecinos por Arroyo

Fdo.: Antonio Olmo Arranz.

---

<sup>i</sup> La última revisión de la ordenanza municipal reguladora de la tarifa por la prestación del servicio de agua a domicilio fue acordada en Pleno de 30 de enero de 2019. Iniciada la modificación en febrero de 2018. Un año para modificar la ordenanza por lo que no se estima conveniente acudir a un acuerdo de pleno para la modificación de precios sino a un acuerdo consensuado con la compañía concesionaria.